REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

El Santuario, veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal - Cesación de efectos civiles de matrimonio religioso
Demandante	José Rubiel García González
Demandado	María Nubia García Puerta
Radicado	056973184001-2020 – 00203 – 00
Providencia	Auto # 1890
Asunto	Cita a audiencia

En esta instancia se encuentra vencido el término de traslado de las excepciones de mérito para la parte demandante, sin que se hubiera pronunciado, por lo tanto, se dará paso a la etapa siguiente.

Con la finalidad de continuar con el trámite procesal, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 372 del C. G. P., SE CITA A LAS PARTES para la realización de la audiencia el día 28 de febrero de 2023 a las 10:00 am.

La audiencia se hará mediante el uso de tecnologías a través de la aplicación Lifesize y su enlace será dado a conocer previo a la diligencia.

Se previene a los citados sobre las consecuencias procesales y pecuniarias de su inasistencia injustificada de que tratan los numerales, 2, 3, y 4 del canon 372 ibídem.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** Nº 199 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 29 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m.

LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a7c153c857c45d0ff99d454d753ab33fa5d67f9cc6589a1e1f3088c1aa3459b**

Documento generado en 28/12/2022 03:10:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica